

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	BANCO DE BOGOTA BANCO DE BOGOTA
Demandado	CARLOS ANDRES SERNA CHARLOT
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 01061</b> 00
Providencia	Requiere previo DT

Se incorpora al expediente memorial enviado por parte del accionante en donde informa la radicación del oficio 1166, no obstante se advierte que el mismo fue enviado de manera física, teniendo en cuenta que el documento contiene firma digital, el actor deberá realizar el envío de manera electrónica, remitiendo al Despacho el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978fad501bfb5629dfc1486919529aab1f7a42a8adea3e6ae98ad0c39a17e8**

Documento generado en 07/12/2022 07:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>